



Tomo II

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – Nº

01708

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **23 SEP 2010**

VISTO:

El Expte. DE-0332-00686060-5 (NI), y la Ordenanza Nº 11.512, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Ordenanza de referencia se implementa el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos;

Que, tal como se expresa en el artículo 1º, la Gestión del Riesgo constituye el eje integrador que permite orientar las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante posibles emergencias y desastres, propiciando un desarrollo local más sustentable y seguro;

Que, el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos constituye un espacio amplio y participativo, que reúne a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, comprendiendo asimismo a la totalidad de los habitantes de la ciudad;

Que, la plena vigencia de la Ordenanza Nº 11.512 requiere la definición y reglamentación del Comité Municipal de Gestión de Riesgos, creado en el artículo 10º de la citada norma, así como la conformación de sus comisiones específicas de funcionamiento;

Que, el artículo 16º faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar dicha norma;

Que, la Dirección de Gestión de Riesgos eleva proyecto de reglamentación, que este Departamento Ejecutivo acepta y hace suyo;

Que, en consecuencia, resulta pertinente dictar el acto administrativo que apruebe el reglamento de funcionamiento del Comité Municipal de Gestión de Riesgos;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º: Apruébase el Reglamento de Funcionamiento del Comité Municipal de Gestión de Riesgos creado por Ordenanza Nº 11.512 del Honorable Concejo Municipal, que como Anexo I forma parte de la presente norma.-

Art. 2º: Refréndese el presente Decreto por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

G.P.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno

Ing. Mario D. Barletta
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Subrog. Dpto. Legislación